



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Efemérides Jurídico-Históricas
del 30 de Marzo al 5 de Abril**



**EFEMÉRIDES JURÍDICO-HISTÓRICAS
DEL 30 DE MARZO AL 5 DE ABRIL**

Marzo 30

1. **1835.** El general Juan N. Álvarez y su lugarteniente, Manuel Primo Tapia, redactan en Texca, Municipio de Acapulco de Juárez, el *Plan de Texca*, de tendencia liberal y federalista, que desconoce al gobierno de Antonio López de Santa Anna.
2. **1938.** El PNR se convierte en el Partido de la Revolución Mexicana PRM.

Marzo 31

3. **1528.** El capitán español, Diego de Mazariegos, funda en el valle de Guizacatlán el asiento poblacional que bautizaría como Villa Real, hoy San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
4. **1798.** Llega a la Nueva España Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, el cual asume el cargo de virrey el 31 de mayo; hace frente a la conspiración llamada de los machetes, encabezada por Pedro Portilla.
5. **1813.** Nace en Álamos, Sonora, Félix María Zuloaga. En diferentes momentos de la Guerra de Reforma ocuparía la presidencia de la República, por el Partido Conservador, al encabezar el Plan de Tacubaya que desconociera la Constitución Federal de 1857 y buscara la implantación de una nueva. Su gobierno sería paralelo al de Benito Juárez.
6. **1823.** Después de la abdicación de Agustín de Iturbide, emperador de México, el Congreso decide encargar a un triunvirato el ejercicio del *Supremo Poder Ejecutivo*, el cual estuvo integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, cuyos suplentes fueron Mariano Michelena, Miguel Domínguez y Vicente Guerrero; éste gobernaría del 1° de mayo de 1823 al 2 de julio de 1823.
7. **1841.** Se promulga la *Constitución Política de Yucatán*, en cuyo artículo 8° se consagró por primera vez, el juicio de amparo, creación del jurista Manuel Crescencio Rejón, como medio protector de la *Constitución* contra actos provenientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como medio tutelar de las garantías individuales consagradas en la propia Carta Magna local, contra actos de autoridades distintas del gobernador o de la legislatura.
8. **1853.** Mediante decreto de Gobierno de este día se establecen las reglas que debían observarse en el ramo de instrucción primaria, en cuyo artículo 1° se establecía que en todas las escuelas se enseñara, sin que algún maestro pudiera eximirse, bajo pena de cierre del

- establecimiento, doctrina cristiana, historia sagrada, obligaciones, reglas de urbanidad, lectura, escritura, aritmética y gramática.
9. **1937.** El gobierno mexicano envía una nota a la Sociedad de Naciones en la que establece su neutralidad respecto de la Guerra Civil Española, pero señala que, de acuerdo con el pacto constitutivo de dicho organismo, la neutralidad internacional debería entenderse como apoyo a los gobiernos legítimos que hubiesen sufrido agresiones.
 10. **1938.** A fin de organizar la industria petrolera, se constituye la Compañía Exportadora del Petróleo Nacional, la que a partir del 7 de junio del mismo año se denominaría Petróleos Mexicanos (PEMEX), organismo encargado de explotar y administrar los hidrocarburos del país.

Abril 1°

11. **1553.** Por Cédula Real expedida por el rey de España, Carlos V, se legitima la fundación de la villa de Toluca, cuya base poblacional pertenecía a las tribus matlazincas y al pueblo Calixtlahucan; la Villa se había fundado en 1520.
12. **1574.** Martín Enríquez de Almanza, cuarto virrey de la Nueva España, establece un impuesto al comercio del 2% sobre el precio de venta de los artículos, al que se denomina “alcabala”.
13. **1812.** El embajador de España en Estados Unidos, Luis de Onís, escribe desde Filadelfia una carta al virrey de la Nueva España, Pedro Catany, sobre el propósito expansionista de la Unión Americana en cuanto a sus fronteras, que consistía en “fijar sus límites en la embocadura del río Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31, y desde allí tirando una recta hasta el mar Pacífico...”.
14. **1824.** El Congreso Constituyente que enfrenta el desastre del primer imperio y la crisis causada por la división de la nación, con evidente riesgo de caer en una guerra de castas, inicia la discusión del proyecto de la primera *Constitución Federal*, la que sería promulgada el 4 de octubre de 1824.
15. **1829.** Con apoyo en las rebeliones encabezadas por Antonio López de Santa Anna y Lorenzo de Zavala, asume la presidencia de la República Vicente Guerrero, quien se había negado a reconocer el triunfo electoral de Manuel Gómez Pedraza.
16. **1833.** Por enfermedad de Antonio López de Santa Anna, presidente electo, asume la presidencia de la República el vicepresidente Valentín Gómez Farías.
17. **1847.** El soberano Congreso Constituyente concede licencia al presidente Santa Anna para mandar el ejército y suprime la vicepresidencia de la República.
18. **1848.** El presidente de la República, Manuel de la Peña y Peña, determina mediante una circular que la Suprema Corte de Justicia continúe en el ejercicio de sus funciones constitucionales, así como en



- las de Audiencia del Distrito y Territorios Federales, en la ciudad de Querétaro.
19. **1895.** Se firma un *Convenio Final de Límites entre México y Guatemala*. Este acuerdo vino a confirmar el del 27 de septiembre de 1882.
 20. **1911.** El general Porfirio Díaz inaugura las sesiones del Congreso de la Unión y manifiesta su intención de enviar una iniciativa a fin de restablecer constitucionalmente el principio de “No reelección”, tanto del presidente como del vicepresidente. Este propósito no se materializaría en virtud de su renuncia al cargo de presidente de la República, el 25 de mayo de ese mismo año.
 21. **1933.** Queda instituido en México el *Día del Libro*.
 22. **1942.** En plena Segunda Guerra Mundial, el gobierno de México incauta este día algunas embarcaciones de bandera alemana e italiana, fondeadas en puertos nacionales. A consecuencia de este hecho y otros similares, Alemania hundiría varios buques petroleros mexicanos, lo cual a su vez conduciría a la declaración de guerra de México en contra del llamado Eje Berlín-Roma-Tokio.

Abril 2

23. **1787.** Muere en Bolonia, Italia, el veracruzano Francisco Javier Clavijero, historiador, filósofo, educador y políglota. Es considerado el primer historiador mexicano y uno de los principales humanistas del siglo XVIII; defendió los derechos humanos de los indígenas y propugnó por la modernización de la educación.
24. **1832.** Nace en la ciudad de Puebla José María Lafragua, destacado jurista y político liberal, quien se desempeñó como diputado, ministro de Gobernación, ministro plenipotenciario, Magistrado interino, y posteriormente Magistrado propietario en la Suprema Corte de Justicia, entre otros cargos públicos de importancia. Tuvo a su cargo la redacción de la primera *Ley Orgánica de Registro Civil*, de 1857, y formó parte de las Comisiones redactoras del *Código Civil* de 1870; así como de los *Códigos Penal* y de *Procedimientos Civiles*, ambos de 1871.
25. **1847.** Por la licencia concedida al presidente Antonio López de Santa Anna, el cual dirigió el combate contra la invasión norteamericana en Veracruz, el Congreso nombra presidente interino al general Pedro María Anaya, quien toma posesión en esta fecha, para dejar el cargo el 20 de mayo del mismo año.
26. **1851.** Mediante decreto se aprueba el Estatuto Orgánico del Territorio de Tlaxcala.
27. **1987.** Se declara Benemérita la Universidad Autónoma de Puebla. Por iniciativa de los diputados de la 50 Legislatura, es aprobada en la sesión del día la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



28. **2013.** En concordancia con la reforma constitucional del 6 de junio de 2011, este día se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amparo.

Abril 3

29. **1427.** Es proclamado rey de México-Tenochtitlán el guerrero Izcóatl (serpiente de pedernal), fundador de la monarquía.
30. **1500.** Nace en Sahagún, reino de León, España, Bernardino Ribeira. Estudió en Salamanca y al ingresar a la Orden de San Francisco, se hizo llamar Fray Bernardino de Sahagún. En México luchó por la defensa de los derechos humanos de los indios y llevó a cabo una extraordinaria labor de investigación científica sobre los antiguos pueblos autóctonos.
31. **1822.** En los inicios de la vida independiente de México, la primera regencia del Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide y Arámburu, concede autorización al estadounidense Esteban Austin, para establecerse en el territorio de Texas con 300 familias católicas extranjeras.
32. **1824.** Debido a la agitación y rebeliones que había a favor del ex monarca Agustín de Iturbide, el Congreso Constituyente restituido en noviembre de 1823, expide un decreto en el que lo declara traidor y fuera de la ley en caso de presentarse en territorio nacional, con lo que cualquiera podía darle muerte; de igual modo, todos cuanto le ayudaran, serían juzgados por traidores a la Federación.
33. **1856.** El presidente Ignacio Comonfort emite un decreto por el que se establece un Colegio de Educación Secundaria para niñas en la capital.
34. **1864.** Como resultado de la instalación del Imperio de Maximiliano en la Ciudad de México, el presidente Benito Juárez establece su gobierno en Monterrey, Nuevo León.
35. **1893.** Muere en la Ciudad de México, Eligio Ancona del Castillo, historiador y político revolucionario, quien defendió la Constitución de 1857 y fundó el periódico político *La Sombra de Morelos*.
36. **1921.** Nace en Tuxpan, Veracruz, el político y líder partidista Jesús Reyes Heróles; durante el gobierno de José López Portillo sería secretario de Gobernación, cargo en el que trabajaría en pos de la reforma constitucional y legal de 1977, que definió a los partidos políticos como entidades de interés público; permitió el registro de nuevos partidos, entre ellos algunos que operaban en la clandestinidad; permitió las coaliciones; abrió tiempos oficiales en radio y televisión a los actores políticos e implementó la representación proporcional en la Cámara de Diputados.
37. **2001.** Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto promulgatorio del *Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal*, firmado en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2000.

Abril 4

- 38. **1531.** El rey Carlos V expide una cédula real por la que prohíbe introducir a la Nueva España libros de historia y “cosas profanas que atentaran contra la religión”.
- 39. **1911.** El diputado Francisco Bulnes, durante la sesión de la Cámara, presenta una iniciativa de reformas a los artículos 78 y 109 de la *Constitución Política de la República Mexicana, de 1857*, en la cual se prohibía la reelección de presidente de la República y de los gobernadores de los Estados. Dicha propuesta sería aprobada por la Cámara de Diputados antes de la caída del régimen porfiriano.
- 40. **1917.** Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Secretarías de Estado.
- 41. **2017.** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció que toda mujer privada de su libertad que tenga hijos o hijas cuenta con el derecho a que permanezcan con ella en el centro penitenciario, independientemente del lugar del nacimiento del menor, de acuerdo con los artículos 10 y 36, párrafos tercero y cuarto de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Abril 5

- 42. **1683.** En la península de Baja California, el almirante Isidro Orondo Antillón y fray Francisco Eusebio Kino, después de explorar el mar interior conocido como “de Cortés”, desembarcan en un paraje que bautizan como “Nuestra Señora de la Paz”, y fundan la ciudad en nombre del rey de España Carlos II.
- 43. **1831.** Lucas Alamán en su calidad de secretario de Relaciones Exteriores del gobierno de Bustamante, firma el *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación*, el cual establece la posibilidad de un convenio entre los gobiernos de México y Estados Unidos, para garantizar el tráfico comercial, aun con la protección de la fuerza militar.
- 44. **1847.** Mariano Otero emite ante el Congreso Extraordinario Constituyente su “voto particular”, en el cual postula, entre otros aspectos, la necesidad de expedir una ley reglamentaria de las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad, consagradas en la *Constitución de 1824*; de establecer un sistema de control político, con efectos generales, de la constitucionalidad de leyes; y de reservar a los tribunales de la Federación el conocimiento del juicio de amparo, como medio protector de garantías individuales, con efectos limitados a la persona del solicitante, y sin que en caso alguno se haga una declaración general de inconstitucionalidad de la ley o del acto reclamado (Fórmula Otero).
- 45. **1861.** El presidente Benito Juárez promulga una ley en materia de educación, consistente en que la instrucción primaria en el Distrito y territorios, quedaba bajo la inspección del Gobierno Federal, el que abriría escuelas para niños de ambos sexos, además de que auxiliaría



con sus fondos las que se sostuvieran por sociedades de beneficencia y por las municipalidades, a efecto de que se sujetaran todas al plan de estudios.

46. **1878.** Se reforma la *Constitución Política de la República Mexicana*, de 1857, para prohibir la reelección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos; esto como una de las consecuencias del Plan de Tuxtepec, promulgado en 1876.
47. **1994.** Se firma el Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.
48. **1997.** Muere en la Ciudad de México, el ingeniero Heberto Castillo Martínez, destacado investigador y político; es autor del sistema estructural denominado tridilosa, con el que se edificaron múltiples construcciones en México y el extranjero. Como político, entre otros aspectos, fue secretario particular del presidente de la República Lázaro Cárdenas, diputado federal y senador. Luchó por la creación y registro de partidos de izquierda. Sus restos se depositaron en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
49. **2004.** Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el cual se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73, y se reforma la fracción VI del artículo 89, ambos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los que confieren atribuciones en materia de seguridad nacional a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.